

	POLÍTICA DE CALIDAD	PCA-OVD-001
		Revisión 00 Fecha 29/06/2026 Aprobada por la Secretaria Letrada María Emilia Sesin

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene como propósito asegurar el efectivo acceso a justicia de las personas que atraviesan situaciones de violencia doméstica y/o de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución, y proveer a la magistratura de los recursos necesarios para el adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, conforme a las atribuciones conferidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Para el cumplimiento de ese propósito, la OVD asume el compromiso de:

- Brindar una atención permanente, durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, especializada y accesible, orientada a la recepción, evaluación, orientación y seguimiento de las situaciones sometidas a su intervención.
- Ofrecer información sobre la problemática de la violencia doméstica, recibir los relatos de las personas que concurran a la OVD, labrar las actuaciones correspondientes e informar los cursos de acción posibles, efectuando las derivaciones que correspondan.
- Desarrollar su actuación bajo los principios rectores de cortesía, confidencialidad, integralidad, utilidad procesal, debida diligencia y evitando toda forma de revictimización, de conformidad con la normativa y los procedimientos institucionales vigentes.
- Desarrollar las intervenciones a través de equipos interdisciplinarios, promoviendo la actuación coordinada de las distintas disciplinas que integran la OVD para el adecuado abordaje de cada situación.
- Promover la capacitación permanente del personal y la supervisión de las actividades de la OVD, fortaleciendo la especialización de sus integrantes y la mejora de las intervenciones desarrolladas.
- Promover el funcionamiento de las redes de servicios y derivación, facilitando el acceso de las personas a los recursos médicos, asistenciales y de patrocinio jurídico que resulten necesarios.
- Efectuar el seguimiento de los casos, elaborar estadísticas e informes sobre el funcionamiento de la OVD y sobre el fenómeno de la violencia doméstica, como herramientas para fortalecer la respuesta institucional.

La alta dirección es responsable de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios e institucionales aplicables, revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Calidad, comunicar esta política y promover la participación de todo el personal en la mejora continua de los procesos, con el propósito de fortalecer la calidad del servicio que brinda la OVD.